

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 946** *Resolución de 13 de enero de 2021, del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por la que se publica Adenda al Convenio con la Fundación Policía Española.*

Habiéndose suscrito entre la Fundación Policía Española (FPE) y el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona una adenda al convenio de colaboración para regular las actividades realizadas por la primera, en materia de seguridad, información y cooperación desarrolladas en Cataluña.

Barcelona, 13 de enero de 2021.—El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro Morera.

ADENDA CONVENIO ENTRE EL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA Y FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA

REUNIDOS

De una parte, don Pere Navarro i Morera, en nombre y representación de Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (en adelante el CZF) en su calidad de Delegado Especial del Estado en dicha entidad y presidente de su Comité Ejecutivo, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado en méritos de Real Decreto, 722/2018, de 29 de junio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a don Pere Navarro i Morera de 30 de junio 2018 (BOE n.º 158, del día 30 de junio).

El Consorci de la Zona Franca de Barcelona, es una entidad pública que se rige por Estatutos aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, del día 30 de julio de 1968. Ostenta como finalidades la de la Administración de la zona franca, la promoción de su patrimonio inmobiliario, así como las actividades de fomento propias de las Administraciones Territoriales que forman parte del mismo.

Y de otra parte, don Rafael del Río Sendino, en calidad de Presidente de la Fundación Policía Española (en adelante FPE), con sede en la calle Conde de Aranda 16, 3.^a planta de Madrid y con CIF G82292632, cargo que desempeña desde la creación de la Fundación, según consta en escritura ante notario del Ilustre Colegio de Notarios, don José María Regidor Cano de Madrid, con número cuatro mil ochocientos de fecha 22 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y en BOE n.º 56 del día 6 de marzo de 1999.

La Fundación Policía Española, es una fundación cultural de carácter privado, según consta en el artículo primero de los Estatutos por los que se rige, en virtud de Orden de 2 de marzo de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Policía Española».

Las partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y la representación suficiente para formalizar el presente documento y a tal efecto

EXPONEN

- i. Que en fecha 20 de noviembre de 2019 se firmó un Convenio entre El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española por un plazo de un año, prorrogable por acuerdo expreso por plazos anuales hasta un máximo de 4 años.

ii. Que, atendido el interés expresado ambas partes:

PACTAN

Primera.

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española acuerdan la prórroga del Convenio suscrito el 20 de noviembre de 2019 por el plazo de un (1) año.

Segunda.

La presente adenda mediante la que se acuerda la prórroga del Convenio de fecha 20 de noviembre de 2019, entrará en vigor desde el momento en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende y firma por duplicado exemplar el presente documento.–Por el Consorci de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro i Morera.–Por Fundación Policía Española, Rafael del Río Sendino.